



2784

Fecha : 24/04/2025  
Hora : 08:18  
Página : 1 de 1

### SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 013 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 300272  
N° E/M : 00867

Señores :	R.U.C. :	
Dirección :		
Teléfono :	Fax :	
Email :	Fecha : 24/04/2025	Moneda : S/.
Concepto :	ADQ. DE PAPEL BOND	

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
20	EMP X 500	717200050227	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4		
				<b>TOTAL</b>	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO

**Condiciones de Compra**

- Forma de Pago:
  - Garantía:
  - La Cotización debe incluir el I.G.V.
  - Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
  - Tipo de Moneda :
  - Validez de la cotización :
  - Indicar Marca de Procedencia
  - Tipo de Cambio :
- Atentamente;

Requerimientos Técnicos:  
Producto Original o Compatible  
Descripción del ítem  
Características Adicionales  
Accesorios/Repuestos Adicionales Requeridos

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 013 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 300272

N° E/M : 00867

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha : 24/04/2025	Moneda : S/.
Concepto :	ADQ. DE PAPEL BOND		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
20	EMP X 500	717200050227	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4		
				<b>TOTAL</b>	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO

### Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
  - Garantía:
  - La Cotización debe incluir el I.G.V.
  - Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
  - Tipo de Moneda :
  - Validez de la cotización :
  - Indicar Marca de Procedencia
  - Tipo de Cambio :
- Atentamente;

### Requerimientos Técnicos:

- Producto Original o Compatible
- Descripción del ítem
- Características Adicionales
- Accesorios/Repuestos Adicionales Requeridos

**DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATACIÓN POR MONTOS IGUALES O  
INFERIORES A 8 UIT**

Yo ....., identificado (a) con DNI N° ..... y con domicilio en ....., número de teléfono ..... correo electrónico .....DECLARO BAJO JURAMENTO DE:

- No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el estado, conforme al artículo 11 de la ley de contrataciones del estado.
- Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación.
- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la contratación.
- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad y conocer la política antisoborno del OSCE.
- Comprometerme a mantener la cotización presentada durante la presente contratación y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la contratación.
- No percibir doble percepción de ingresos, independiente de la denominación que se le otorgue, salvo que provenga de la actividad docente o dieta por participación en uno de los directorios de entidades o empresas públicas.
- No contar con parientes del alcalde, regidores y funcionarios hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, y/o cónyuge que a la fecha se encuentren prestando servicio en la municipalidad distrital de San Jerónimo.
- No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar, sentimental o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
- Tener conocimiento de la ley N° 28496, “ley que modifica el numeral 4.1 del artículo 4. Y el artículo 11. De la ley N° 27815, ley del código de ética de la función pública, decreto supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el reglamento de la ley del código de ética de la función pública.
- Conocer las sanciones contenidas en la ley de contrataciones del estado y su reglamento, así como las disposiciones aplicables en la ley N° 27444, ley de procedimiento administrativo general.

Por lo tanto:

Manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento; que, si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de los establecido en el artículo 438° del código penal.

Andahuaylas..... de..... del 20.....

.....  
FIRMA



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE  
MATERIALES DE ESCRITORIO.**

**Órgano y/o Unidad Orgánica:** SUB GERENCIA DE OBRA PUBLICAS.

**Proyecto:** "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE UNION CHUMBAO DISTRITO DE SAN JERONIMO PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC", CUI: 2649996.

**Denominación de la Contratación:** ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ESCRITORIO para el proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE UNION CHUMBAO DISTRITO DE SAN JERONIMO PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC", CUI: 2649996.

<b>I. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)</b>				
El presente requerimiento esta formulado con la finalidad de adquirir de una empresa natural o jurídica, materiales de escritorio, para la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE UNION CHUMBAO DISTRITO DE SAN JERONIMO PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC", CUI: 2649996, SEGÚN LA LEY 32069 LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y REGLAMENTO.				
<b>II. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN (Obligatorio)</b>				
<p><b>Objetivo General:</b></p> <p>Definir los alcances y condiciones técnicas requeridas para la atención y abastecimiento con material de escritorio para la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE UNION CHUMBAO DISTRITO DE SAN JERONIMO PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC", CUI: 2649996.</p> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquisición de materiales de escritorio.</li> </ul>				
<b>III. DESCRIPCIÓN CARACTERISTICAS TECNICAS (Obligatorio)</b>				
<b>UND</b>	<b>CANT</b>	<b>MATERIAL</b>	<b>FOTO</b>	<b>ESPECIFICACIÓN</b>
PAQUETE X 500	20	Papel bond A4 blanco		Tamaño A4,75 gramos, Color Blanco.
<b>IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLIGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)</b>				



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JERÓNIMO

*Rusef G. Cespedes Perez*  
CIP N° 296021  
REFERENTE DE OBRA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN JERÓNIMO

*Joseph G. Hernandez Ramirez*  
CIP N° 197275  
SUPERVISOR DE OBRA

Jr. San Martín N° 202  
Plaza Mayor - San Jerónimo  
Provincia de Andahuaylas - Región Apurímac  
Telf. 083 - 206022



No corresponde
<b>V. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACION (De corresponder)</b>
No corresponde
<b>VI. GARANTIA COMERCIAL (Obligatorios)</b>
La garantía comercial de los bienes será 07 (días) por defectos de material, contadas a partir de la fecha en que se otorga la conformidad de recepción de los bienes. Dicha garantía cumple el reemplazo de los materiales en un plazo máximo de 48 horas de haberse notificado al proveedor.
<b>VII. MUESTRAS (De corresponder)</b>
No corresponde
<b>VIII. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)</b>
No corresponde
<b>IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (Obligatorio)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar inscrito en el registro nacional de proveedores.</li> <li>• Ser contribuyentes generadores de rentas vigentes con el estado.</li> <li>• No estar inhabilitado para contratar con el estado.</li> <li>• Emitir y entregar el comprobante de pago establecido por la SUNAT</li> <li>• No contar con sanciones o penalidades por incumplimiento de servicio prestado ni de entrega de materiales en otras instituciones públicas.</li> <li>• Contar con stock disponible para la atención oportuna de lo requerido.</li> </ul>
<b>X. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN (Obligatorio)</b>
<p><b>Lugar de entrega.</b> Los bienes a adquirir serán entregados en el Almacén Central de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, ubicado en Jr. San Martín N°202- Plaza de Armas, Distrito de San Jerónimo – Andahuaylas – Apurímac, la misma que se computará a partir de la notificación de la Orden de Compra y previa coordinación con los responsables de obra.</p> <p><b>Plazo.</b> El plazo máximo de entrega de los bienes es de <b>03 días calendarios</b>, la misma que se computará a partir de la notificación de la Orden de Compra y previa coordinación con los responsables de obra.</p>
<b>XI. CONFORMIDAD (Obligatorio)</b>
La recepción estará a cargo del responsable de almacén de obra. La conformidad lo otorga el residente de obra después de la verificación de los bienes y la aprobación del supervisor o inspector. Caso contrario el proveedor está en la responsabilidad de cambiar si el bien tiene defectos a la brevedad posible cubriendo el costo de transporte.
<b>XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)</b>
El pago será de manera única, una vez entregada la totalidad de los bienes, La conformidad será remitida por el Residente de obra y la aprobación del supervisor o inspector de obra y la gerencia de desarrollo urbano rural de la municipalidad distrital de san jerónimo.
<b>XIII. CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)</b>





labores serian confidenciales, no pudiendo ser divulgados, sin autorización expresa y por escrito de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO, esta obligación, subsistirá aun después de terminar la relación laboral y su incumplimiento generara la correspondiente responsabilidad por daños y perjuicios.

**XIV. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

El proveedor es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del producto ofertado, así también deberá adjuntar la ficha técnica y certificado o garantía, al momento de internamiento en almacén.

**XV. PENALIDADES (Obligatorio)**

**Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - \* Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25.
  - \* Para obras: F = 0.15

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

**XVI. OTRAS PENALIDADES (Opcional)**

El incumplimiento o transgresión de cualquiera de las cláusulas del presente contrato dará lugar a una o más de las sanciones siguientes:

- Suspensión del pago.
- Resolución del Contrato por incumplimiento a sus obligaciones descritas en el presente Términos de Referencia.
- Inhabilitación por parte de la entidad y no poder laborar en la entidad por un plazo de dos años.
- Las sanciones serán aplicadas sin perjuicios de las responsabilidades civiles y/o penales que tuviera lugar.
- Comunicación al OSCE para la sanción e inhabilitación correspondiente

**XVII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL**

La Municipalidad Distrital de San Jerónimo puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- b) Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- c) Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JERÓNIMO

*Roser G. Cespedes Perez*  
CIP N° 295021  
PRESIDENTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO  
*Joseph G. Meléndez Ramírez*  
CIP N° 197275  
SUPERVISOR DE OBRA

Jr. San Martín N° 202  
Plaza Mayor - San Jerónimo  
Provincia de Andahuayles - Región Apurímac  
Tel: 083 - 205022



d) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputable a las partes.

Asimismo, puede resolverse de forma total o parcial la Orden de compra o de servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

**XVIII. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN**

EL POSTOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL POSTOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL POSTOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**XIX. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial, en el ámbito jurisdiccional del distrito de San Jerónimo, provincia de Andahuaylas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JERÓNIMO  
  
Róger C. Cespedes Perez  
CIP N° 295021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO  
  
Joseph C. Meléndez Ramírez  
CIP/N° 197275  
SUPERVISOR DE OBRA

